

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado e/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN**NÚMERO****CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Unidad Administrativa

A. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**Exp.: A/SER-005565/2020**

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, vista la propuesta de contratación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y completado el expediente, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

RESUELVO

Aprobar el expediente de contratación cuyo presupuesto de licitación asciende a 1.433.324,51 euros, y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado SERVICIOS DE APOYO PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN ALQUILA Y DEL OBSERVATORIO DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al amparo de lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el acuerdo de Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22 de julio de 2020.

El gasto, por importe de 1.433.324,51 ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2020 con la siguiente distribución de anualidades:

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u> |
|------------------|------------------|
| 2020 | 0,00 euros |
| 2021 | 649.904,67 euros |
| 2022 | 716.662,25 euros |
| 2023 | 66.757,59 euros |

La anualidad corriente se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

| <u>Programa</u> | <u>Económica</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------|------------------|----------------|
| 261A | 22706 | 0,00 euros |

EL CONSEJERO DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden 05.09.2019; BOCM 10.09.2019)
LA VICECONSEJERA

Firmado digitalmente por: DANCAUSA TREVIÑO MARIA CONCEPCIÓN
Fecha: 2020.10.19 13:53